



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 136 DE 19 60
(Septiembre 7)

Por el cual se modifica el Decreto No. 131 de Septiembre 2 de 1960.--

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. Unico.- El empleado u obrero a quien se le compruebe que ha votado, más de una vez, en las elecciones que se van a verificar en los días 8 y 9 del presente mes, será sancionado con la destitución del cargo que desempeñe.--

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.--

Expedido en Bucaramanga, a SET. 7 1960



Gilberto Arias Delgado
GILBERTO ARIAS DELGADO



El Secretario de Gobierno,
Roberto Cadena Arenas
ROBERTO CADENA ARENAS.--